INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

CONTRATO Nº 185/ 2017
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA Nº 1750 "LUIS A. DEL PARANÁ" – PLURIANUAL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO,** domiciliada en Avenida San Blas de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **TULIO DAVID MATTO**, con C. I. Nº 3433619, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor. **FREDY ANTONIO IRIARTE**, con C. I. Nº 4957919, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **EMPRENDIMIENTOS LOS HERMANOS NORTEÑOS,** con RUC Nº 4236501-5, domiciliado en calle Potiy Ruta 10 las Residentas, Capiybary, San Pedro, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **JULIO CESAR CONTRERAS BENITEZ**, con Cedula de Identidad Nº 4.236.501, en calidad de apoderado, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA Nº 1750 "LUIS A. DEL PARANÁ" – PLURIANUAL, CON ID Nº 339025.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificados de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339025.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de 3 de Febrero, según Resolución IM N° 173/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 180/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. Plurianual: La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Letrero de obra	UNI	1	700.000	700.000
2	Limpieza y preparación del terreno	M2	80,84	9.000	727.560
3	Replanteo	M2	80,84	7.500	606.300
4	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	14,76	280.000	4.132.800
5	Zapatas, pilares y viga cumbrera de H°A°	M3	2,5	1.700.000	4.250.000
6	Encadenado inferior y superior de H°A°	M3	3,42	1.700.000	5.814.000
7	viga de galería 15x25	M3	0,25	1.700.000	425.000
8	muro de nivelacion de 0.60	M2	0,7	225.457	157.820
9	muro de nivelacion de 0.45	M2	3,78	165.993	627.454
10	muro de nivelacion de 0.30	M2	7,3	110.728	808.314
11	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	40,42	85.500	3.455.910
12	Mampostería de aislación horizontal	M2	31,06	60.332	1.873.912
13	De 0.15 revoque ambas caras	M2	57,9	58.075	3.362.543
14	De 0.15 visto una cara	M2	66,5	62.075	4.127.988
15	De 0.30 visto una cara	M2	59,22	112.705	6.674.390
16	LOSETA SOBRE ABERTURA	UNI	1	280.000	280.000
17	ENVARILLADO SOBRE Y BAJO ABERTURAS	ml	37,5	18.000	675.000
18	PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40	ml	9,6	61.000	585.600
19	CAPITEL DE PILARES	UNI	4	170.000	680.000
20	CANTERO ENTRE PILARES	UNI	2	255.000	510.000
21	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES C/ TIRANTES DE H°A°	M2	90,16	290.000	26.146.400
22	De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	274,54	30.000	8.236.200
23	De pilares de galería con hidrófugo	M2	15,2		

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
0981 340 620

				30.000	456.000
24	De cantero con hidrófugo	M2	7,84	30.000	235.200
25	De viga cumbrera	M2	13,63	30.000	408.900
26	CONTRAPISO H°P° 0.07	M2	67,57	31.070	2.099.400
27	CARPETA DE NIVELACION	M2	67,67	37.373	2.529.031
28	PISO GRANITICO	M2	67,57	150.000	10.135.500
29	ZOCALO GRANITICO	ml	35,01	35.000	1.225.350
30	Placa 0.70 x 2.10	UNI	1	700.000	700.000
31	Placa 0.60x 1.20	UNI	1	700.000	700.000
32	Balancin de 1.50 x 1.70	M2	10,2	300.000	3.060.000
33	Balancin 1.50 x 1.00	M2	6	280.000	1.680.000
34	Puerta metálica 1.08 x 2.50	M2	2,7	1.500.000	4.050.000
35	REVOQUE MOCHETAS 1:3	ml	45,6	25.000	1.140.000
36	Pintura A Latex	M2	296,01	30.000	8.880.300
37	pintuta A la latex en pilares	M2	15,2	30.000	456.000
38	Con látex en mampostería vista color ceramico	M2	116,4	30.000	3.492.000
39	De aberturas en sintético	M2	21,6	35.000	756.000
40	De madera al barniz	M2	3,36	35.000	117.600
41	De techo al agua	M2	90,16	25.000	2.254.000
42	VIDRIOS DOBLES 4mm	M2	16,6	250.000	4.150.000
43	Instalación cloacal	GL	1	1.500.000	1.500.000
44	Registro 40x 40	UNI	1	600.000	600.000
45	Registro 60 x 60	UNI	1	750.000	750.000
46	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	UNI	1	2.000.000	2.000.000
47	Pozo ciego 2.00 x 2.50	UNI	1	2.500.000	2.500.000
48	Canaletas y bajadas	ml	42,2	170.000	7.174.000
49	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE	UNI	1	2.000.000	2.000.000
50	INST. DE ARTEFACTOS, GRIFERIA y BARRAS DE ASIMIENTO	UNI	1	5.000.000	5.000.000
51	ESPEJO 0.40x1.75	UNI	1	350.069	350.069
52	AZULEJOS EN SS. HH.	M2	10,01		

Cel: 0982 401 670

				90.000	900.900
53	PIZARRON MOVIL SEGUN DETALLE	UNI	1	1.500.000	1.500.000
54	MAMPARA MOVIL SEGUN DETALLE	UNI	1	2.500.000	2.500.000
55	ESCALERA DE ACCESO	UNI	2	500.000	1.000.000
56	RAMPA PEATONAL	UNI	1	500.000	500.000
57	INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANO	UNI	1	4.500.000	4.500.000
58	LIMPIEZA FINAL	M2	80,84	9.000	727.560
	PRECIO TOTAL				**156.885.000**

Precio total: Guaraníes ciento cincuenta y seis millones, ochocientos ochenta y cinco mil.—

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será llevada a cabo el predio de la Escuela Básica Nº 1750 "Luis A. Del Paraná del Distrito de 3 de Febrero.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez hasta el 31 de diciembre del 2017 y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO Secretaría

Ing. Saneamientos
Barrio Los Norteños
Cel. 0983 491 020

Por y en nombre de la Contratante:

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

JULIO CESAR CONTRERAS BENITEZ
Representante
EMPRENDIMIENTOS LOS HERMANOS NORTEÑOS,

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620